

ANEXO VI

Metodología de seguimiento para la acción por el clima

Dimensiones y códigos relativos a los tipos de intervención del Mecanismo

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
001	Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en microempresas directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
002	Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en pequeñas y medianas empresas (incluidos centros de investigación privados) directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
002 bis1	Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en grandes empresas ⁽¹⁾ directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
003	Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
004	Inversión en activos inmateriales en microempresas directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
005	Inversión en activos inmateriales en pymes (incluidos centros de investigación privados) directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
005 bis1	Inversión en activos inmateriales en grandes empresas directamente vinculadas a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
006	Inversión en activos inmateriales en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación	0 %	0 %
007	Actividades de investigación e innovación en microempresas, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	0 %	0 %
008	Actividades de investigación e innovación en pymes, incluida la creación de redes	0 %	0 %
008 bis1	Actividades de investigación e innovación en grandes empresas, incluida la creación de redes	0 %	0 %
009	Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad)	0 %	0 %
010	Digitalización de pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)	0 %	0 %
010 bis1	Digitalización de grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)	0 %	0 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
010 <i>ter</i>	Digitalización de pymes o grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁽²⁾	40 %	0 %
011	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	0 %	0 %
011 <i>bis</i>	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁽²⁾	40 %	0 %
012	Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital	0 %	0 %
013	Servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno)	0 %	0 %
014	Infraestructura empresarial de las pymes (incluida la de zonas y parques industriales)	0 %	0 %
015	Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas	0 %	0 %
015 <i>bis</i>	Apoyo a grandes empresas a través de instrumentos financieros, incluidas las inversiones productivas	0 %	0 %
016	Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio	0 %	0 %
017	Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	0 %	0 %
018	Incubación de empresas segregadas, semilla e incipientes y apoyo a las mismas	0 %	0 %
019	Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes	0 %	0 %
020	Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda)	0 %	0 %
021	Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior	0 %	0 %
022	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	100 %	40 %
023	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular	40 %	100 %
024	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	40 %	40 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
024 bis	Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo	40 %	40 %
024 ter	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁽³⁾	100 %	40 %
025	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
025 bis	Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁽⁴⁾	100 %	40 %
025 ter	Construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes ⁽⁵⁾	40 %	40 %
026	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40 %	40 %
026 bis	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética ⁽⁶⁾	100 %	40 %
027	Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización	100 %	40 %
028	Energía renovable: eólica	100 %	40 %
029	Energía renovable: solar	100 %	40 %
030	Energía renovable: biomasa ⁽⁷⁾	40 %	40 %
030 bis	Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero ⁽⁸⁾	100 %	40 %
031	Energía renovable: marina	100 %	40 %
032	Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	100 %	40 %
033	Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento	100 %	40 %
034	Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas	40 %	40 %
034 bis0	Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas con pocas emisiones a lo largo del ciclo de vida útil ⁽⁹⁾	100 %	40 %
034 bis1	Sustitución de sistemas de calefacción a base de carbón por sistemas de calefacción de gas con fines de mitigación del cambio climático	0 %	0 %
034 bis2	Distribución y transporte de gas natural en sustitución del carbón	0 %	0 %
035	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
037	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)	100 %	100 %
038	Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (por ejemplo, terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (por ejemplo, accidentes tecnológicos), incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil y los sistemas, infraestructuras y enfoques ecosistémicos de gestión de catástrofes	0 %	100 %
039	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable)	0 %	100 %
039 bis	Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) de acuerdo con los criterios de eficiencia ⁽¹⁰⁾	40 %	100 %
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40 %	100 %
041	Recogida y tratamiento de aguas residuales	0 %	100 %
041 bis	Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética ⁽¹¹⁾	40 %	100 %
042	Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado	40 %	100 %
042 bis	Gestión de residuos domésticos: gestión de desechos residuales	0 %	100 %
044	Gestión de residuos comerciales e industriales: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado	40 %	100 %
044 bis	Gestión de residuos comerciales e industriales: desechos residuales y residuos peligrosos	0 %	100 %
045	Promoción del uso de materiales reciclados como materias primas	0 %	100 %
045 bis	Uso de materiales reciclados como materias primas de acuerdo con los criterios de eficiencia ⁽¹²⁾	100 %	100 %
046	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	0 %	100 %
046 bis	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados de acuerdo con los criterios de eficiencia ⁽¹³⁾	40 %	100 %
047	Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las pymes	40 %	40 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
047 bis	Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las grandes empresas	40 %	40 %
048	Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	40 %	100 %
049	Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	40 %	100 %
050	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40 %	100 %
051	TIC: red de banda ancha de muy alta capacidad (red de ejes principales y vías de retorno)	0 %	0 %
052	TIC: red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta el punto de distribución en la ubicación del servidor para edificios de varias viviendas)	0 %	0 %
053	TIC: red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta el punto de distribución en la ubicación del servidor para hogares o empresas)	0 %	0 %
054	TIC: red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta la estación base para comunicación inalámbrica avanzada)	0 %	0 %
055	TIC: otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos)	0 %	0 %
055 bis	TIC: otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de carbono o de eficiencia energética ⁽²⁾	40 %	0 %
056	Autopistas y carreteras de nueva construcción o mejoradas: red básica de la RTE-T ⁽¹⁴⁾	0 %	0 %
057	Autopistas y carreteras de nueva construcción o mejoradas: red global de la RTE-T	0 %	0 %
058	Carreteras secundarias de nueva construcción o mejoradas unidas a la red de carreteras y los nodos de la RTE-T	0 %	0 %
059	Otras vías de acceso nacionales, regionales y locales de nueva construcción o mejoradas	0 %	0 %
060	Autopistas y carreteras reconstruidas o modernizadas: red básica de la RTE-T	0 %	0 %
061	Autopistas y carreteras reconstruidas o modernizadas: red global de la RTE-T	0 %	0 %
062	Otras carreteras reconstruidas o modernizadas (autopistas, nacionales, regionales o locales)	0 %	0 %
063	Digitalización del transporte: carretera	0 %	0 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
063 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: carretera	40 %	0 %
064	Ferrocarriles de nueva construcción o mejorados: red básica de la RTE-T	100 %	40 %
065	Ferrocarriles de nueva construcción o mejorados: red global de la RTE-T	100 %	40 %
066	Otros ferrocarriles de nueva construcción o mejorados	40 %	40 %
066 bis	Otros ferrocarriles de nueva construcción o mejorados - eléctricos/cero emisiones ⁽¹⁵⁾	100 %	40 %
067	Ferrocarriles reconstruidos o modernizados: red básica de la RTE-T	100 %	40 %
068	Ferrocarriles reconstruidos o modernizados: red global de la RTE-T	100 %	40 %
069	Otros ferrocarriles reconstruidos o modernizados	40 %	40 %
069 bis	Otros ferrocarriles reconstruidos o modernizados - eléctricos/cero emisiones ⁽¹⁵⁾	100 %	40 %
070	Digitalización del transporte: transporte por ferrocarril	40 %	0 %
071	Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS)	40 %	40 %
072	Bienes muebles para servicios ferroviarios	0 %	40 %
072 bis	Bienes muebles para servicios ferroviarios con cero emisiones/ eléctricos ⁽¹⁶⁾	100 %	40 %
073	Infraestructura de transporte urbano limpio ⁽¹⁷⁾	100 %	40 %
074	Material rodante de transporte urbano limpio ⁽¹⁸⁾	100 %	40 %
075	Infraestructura para bicicletas	100 %	100 %
076	Digitalización del transporte urbano:	0 %	0 %
076 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: transporte urbano	40 %	0 %
077	Infraestructura para los combustibles alternativos ⁽¹⁹⁾	100 %	40 %
078	Transporte multimodal (RTE-T)	40 %	40 %
079	Transporte multimodal (no urbano)	40 %	40 %
080	Puertos marítimos (RTE-T)	0 %	0 %
080 bis	Puertos marítimos (RTE-T), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
081	Otros puertos marítimos	0 %	0 %
081 bis	Otros puertos marítimos, excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
082	Vías y puertos de navegación interior (RTE-T)	0 %	0 %
082 bis	Vías y puertos de navegación interior (RTE-T), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
083	Vías y puertos de navegación interior (regionales y locales)	0 %	0 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
083 bis0	Vías y puertos de navegación interior (regionales y locales), excluidas las instalaciones dedicadas al transporte de combustibles fósiles	40 %	0 %
083 bis1	Seguridad aérea, seguridad aeronáutica y sistemas de gestión del tráfico aéreo, para los aeropuertos existentes	0 %	0 %
084	Digitalización del transporte: otros modos de transporte	0 %	0 %
084 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: otros modos de transporte	40 %	0 %
085	Infraestructuras para la educación y cuidados preescolares	0 %	0 %
086	Infraestructuras para la enseñanza primaria y secundaria	0 %	0 %
087	Infraestructuras para la enseñanza terciaria	0 %	0 %
088	Infraestructuras para la educación y la formación profesional y el aprendizaje de adultos	0 %	0 %
089	Infraestructuras de vivienda para migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional	0 %	0 %
090	Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)	0 %	0 %
091	Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad	0 %	0 %
092	Infraestructura sanitaria	0 %	0 %
093	Equipos sanitarios	0 %	0 %
094	Bienes muebles para servicios sanitarios	0 %	0 %
095	Digitalización en el sector sanitario	0 %	0 %
096	Infraestructuras de acogida temporal para migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional	0 %	0 %
097	Medidas para mejorar el acceso al empleo	0 %	0 %
098	Medidas para fomentar el acceso al empleo de los desempleados de larga duración	0 %	0 %
099	Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes	0 %	0 %
100	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	0 %	0 %
101	Apoyo a la economía social y las empresas sociales	0 %	0 %
102	Medidas para modernizar y reforzar las instituciones y servicios del mercado laboral a fin de evaluar y anticipar las necesidades en materia de capacidades y garantizar una asistencia personalizada y oportuna	0 %	0 %
103	Apoyo a la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo y las transiciones en el mercado laboral	0 %	0 %
104	Apoyo a la movilidad laboral	0 %	0 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
105	Medidas para fomentar la participación de las mujeres y reducir la segregación de género en el mercado laboral	0 %	0 %
106	Medidas para fomentar el equilibrio entre vida privada y vida laboral, incluido el acceso a los servicios de guardería y de atención a las personas dependientes	0 %	0 %
107	Medidas en favor de un entorno de trabajo sano y bien adaptado para hacer frente a los riesgos para la salud, incluida la promoción de la actividad física	0 %	0 %
108	Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales	0 %	0 %
109	Apoyo a la adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	0 %	0 %
110	Medidas para fomentar el envejecimiento activo y saludable	0 %	0 %
111	Apoyo a la educación y el cuidado de la primera infancia (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
112	Apoyo a la enseñanza primaria y secundaria (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
113	Apoyo a la enseñanza terciaria (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
114	Apoyo a la enseñanza de adultos (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
115	Medidas para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad	0 %	0 %
116	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas	0 %	0 %
117	Medidas para mejorar el acceso de grupos marginados, como los gitanos, a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social	0 %	0 %
118	Apoyo a la sociedad civil que trabaja con comunidades marginadas, como la gitana	0 %	0 %
119	Acciones específicas destinadas a aumentar la participación de nacionales de terceros países en el empleo	0 %	0 %
120	Medidas para la integración social de los nacionales de terceros países	0 %	0 %
121	Medidas para mejorar el acceso equitativo y oportuno a servicios de calidad, sostenibles y asequibles	0 %	0 %
122	Medidas para mejorar la prestación de servicios asistenciales locales y familiares	0 %	0 %
123	Medidas para mejorar la accesibilidad, la eficacia y la resiliencia de los sistemas sanitarios (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
124	Medidas para mejorar el acceso a los cuidados de larga duración (excluidas las infraestructuras)	0 %	0 %
125	Medidas para modernizar los sistemas de protección social, incluido el fomento del acceso a la protección social	0 %	0 %

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales
126	Promoción de la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños	0 %	0 %
127	Subsanar las carencias materiales de los más desfavorecidos mediante la provisión de alimentos o asistencia material, incluidas medidas de acompañamiento	0 %	0 %
128	Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público y los servicios de turismo	0 %	0 %
129	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	0 %	0 %
130	Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y el turismo ecológico, salvo en lo referente a los espacios Natura 2000	0 %	100 %
131	Regeneración del entorno físico y seguridad de los espacios públicos	0 %	0 %
131 bis	Iniciativas de desarrollo territorial, incluida la preparación de estrategias territoriales	0 %	0 %
132	Mejora de la capacidad de las autoridades responsables de los programas y de los organismos vinculados a la ejecución de los Fondos	0 %	0 %
133	Mejora de la cooperación con socios tanto dentro como fuera del Estado miembro	0 %	0 %
134	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones asimilables a las del FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte de la operación correspondiente al FEDER y relacionadas directamente con ella)	0 %	0 %
135	Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas para implementar los proyectos e iniciativas de cooperación territorial en un contexto transfronterizo, transnacional, marítimo e interregional	0 %	0 %
135 bis	Interreg: gestión de pasos fronterizos y gestión de la movilidad y la migración	0 %	0 %
136	Regiones ultraperiféricas: compensación de los costes adicionales derivados del déficit de acceso y la fragmentación territorial	0 %	0 %
137	Regiones ultraperiféricas: medidas específicas de compensación de los costes adicionales derivados de factores relativos al tamaño del mercado	0 %	0 %
138	Regiones ultraperiféricas: ayudas para compensar los costes adicionales derivados de las condiciones climáticas y las dificultades del terreno	40 %	40 %
139	Regiones ultraperiféricas: aeropuertos	0 %	0 %
140	Información y comunicación	0 %	0 %
141	Preparación, ejecución, seguimiento y control	0 %	0 %
142	Evaluación y estudios, recopilación de datos	0 %	0 %
143	Refuerzo de la capacidad de las autoridades de los Estados miembros, los beneficiarios y los socios pertinentes	0 %	0 %
01	Contribución a las competencias y empleos verdes	100 %	

-
- (¹) Las grandes empresas son todas las empresas excepto las pymes, incluidas las pequeñas empresas de mediana capitalización.
- (²) Si el objetivo de la medida es que la actividad deba procesar o recopilar datos para permitir reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero que den lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida. Si el objetivo de la medida exige que los centros de datos cumplan el Código de conducta europeo para la eficiencia energética de los centros de datos.
- (³) a) Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o b) si el objetivo de las medidas es lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.
- (⁴) Si el objetivo de las medidas es la construcción de nuevos edificios con una demanda de energía primaria (PED, por sus siglas en inglés) inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directrices nacionales). La construcción de nuevos edificios energéticamente eficientes también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.
- (⁵) Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. La renovación de edificios también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.
- (⁶) Si el objetivo de la medida es: a) lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o b) lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. La renovación de edificios también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.
- (⁷) Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa, de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82).
- (⁸) Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de biocarburantes a partir de biomasa (exceptuando los cultivos alimentarios y forrajeros), de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 65 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.
- (⁹) En el caso de la cogeneración de alta eficiencia, si el objetivo de la medida es conseguir emisiones durante el ciclo de vida inferiores a 100 g CO₂e/kWh o calor/frío producido a partir de calor residual. En el caso de la calefacción/refrigeración urbana, si la infraestructura asociada se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), o si la infraestructura existente se renueva para ajustarse a la definición de calefacción y refrigeración urbana eficiente, o si el proyecto es un sistema piloto avanzado (sistemas de control y gestión de la energía, internet de las cosas) o conduce a un régimen de temperaturas más bajas en el sistema urbano de calefacción y refrigeración.
- (¹⁰) Si el objetivo de la medida es que el sistema construido tenga un consumo medio de energía ≤ 0,5 kWh o un índice de fugas estructurales (ILI, por sus siglas en inglés) ≤ 1,5, y que la actividad de renovación reduzca el consumo medio de energía o las fugas en más de un 20 %.
- (¹¹) Si el objetivo de la medida es que el sistema completo de tratamiento de aguas residuales construido tenga un consumo de energía neto nulo o que la renovación del sistema completo de tratamiento de aguas residuales conduzca a una reducción del consumo medio de energía de al menos un 10 % (únicamente mediante medidas de eficiencia energética y no mediante cambios materiales o cambios en la carga).
- (¹²) Si el objetivo de la medida es convertir al menos el 50 %, en peso, de los residuos no peligrosos tratados y recogidos selectivamente en materias primas secundarias.
- (¹³) Si el objetivo de la medida es convertir las zonas industriales y los terrenos contaminados en sumideros naturales de carbono.
- (¹⁴) En los campos de intervención 56 a 62, los campos de intervención 73, 74 y 77 pueden utilizarse para los elementos de las medidas relacionados con las intervenciones en combustibles alternativos, incluida la recarga de vehículos eléctricos, o el transporte público.
- (¹⁵) Si el objetivo de la medida se refiere a subsistemas electrificados en tierra y a subsistemas asociados, o si existe un plan de electrificación o este es apto para su uso por trenes con cero emisiones de gases de escape en un plazo de diez años.
- (¹⁶) Aplicable también a trenes de tracción dual.
- (¹⁷) La infraestructura de transporte urbano limpio se refiere a la infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones.
- (¹⁸) El material rodante de transporte urbano limpio se refiere al material rodante de cero emisiones.
- (¹⁹) Si el objetivo de la medida está en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001.
-

ANEXO VII

Metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo

Metodología para el etiquetado digital:

Cuadro de intervenciones

Código	Campo de intervención y tipo de intervención ⁽¹⁾	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
	Campo de intervención 1: Conectividad Dimensión 1 del DESI: Conectividad	
051	Red de banda ancha de muy alta capacidad (red de ejes principales y vías de retorno) ⁽²⁾	100 %
052	Red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta el punto de distribución en la ubicación del servidor para edificios de varias viviendas)	100 %
053	Red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta el punto de distribución en la ubicación del servidor para hogares o empresas)	100 %
054	Red de banda ancha de muy alta capacidad (acceso/bucle local con un rendimiento equivalente a una instalación de fibra óptica hasta la estación base para comunicación inalámbrica avanzada) ⁽³⁾	100 %
054 bis	Cobertura de la red 5G, incluida la prestación ininterrumpida de conectividad a lo largo de las vías de transporte; conectividad de gigabit (redes que ofrecen al menos una conexión simétrica de 1 Gbps) para motores socioeconómicos, como escuelas, nodos de transporte y principales prestadores de servicios públicos	100 %
054 ter	Conectividad de datos móviles con amplia cobertura territorial	100 %
	Campo de intervención 2: Inversión en I+D relacionada con la digitalización DESI: «El sector de las TIC de la UE y su rendimiento en I+D»	
009 bis	Inversión en actividades de I+i relacionadas con la digitalización (incluidos centros de investigación de excelencia, investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad, adquisición de activos fijos o intangibles para actividades de I+i relacionadas con el sector digital)	100 %
	Campo de intervención 3: Capital humano Dimensión 2 del DESI: Capital humano	
012	Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital ⁽⁴⁾	100 %
016	Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial y la adaptabilidad de las empresas al cambio	40 %
108	Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales ⁽⁵⁾	100 %
099	Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes	40 %
100	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	40 %
	Campo de intervención 4: Administración electrónica, servicios públicos digitales y ecosistemas digitales locales Dimensión 5 del DESI: Servicios públicos digitales	
011	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones ⁽⁶⁾	100 %
011 bis	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁽⁷⁾	100 %
011 ter	Implantación del sistema europeo de identidad digital para uso público y privado	100 %

Código	Campo de intervención y tipo de intervención ⁽¹⁾	Coficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
013	Servicios y aplicaciones de sanidad electrónica (incluida la ciberasistencia, el internet de las cosas para la actividad física y la vida cotidiana asistida por el entorno)	100 %
095	Digitalización en el sector sanitario	100 %
063	Digitalización del transporte: carretera	100 %
063 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: carretera	100 %
070	Digitalización del transporte: transporte por ferrocarril	100 %
071	Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS)	100 %
076	Digitalización del transporte urbano:	100 %
076 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: transporte urbano	100 %
084	Digitalización del transporte: otros modos de transporte	100 %
084 bis	Digitalización del transporte cuando se dedique en parte a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: otros modos de transporte	100 %
033	Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas de TIC) y su almacenamiento	40 %
011 quater	Digitalización del sistema judicial	100 %
	Campo de intervención 5: Digitalización de las empresas Dimensión 4 del DESI: Integración de las tecnologías digitales	
010	Digitalización de pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)	100 %
010 bis	Digitalización de grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)	100 %
010 ter	Digitalización de pymes o grandes empresas (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética ⁽⁷⁾	100 %
014	Infraestructura empresarial de las pymes (incluida la de zonas y parques industriales) ⁽⁸⁾	40 %
015	Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas ⁽⁸⁾	40 %
017	Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño) ⁽⁸⁾	40 %
018	Incubación de empresas segregadas, semilla e incipientes y apoyo a las mismas ⁽⁸⁾	40 %
019	Apoyo a las agrupaciones de innovación, también entre empresas, organismos de investigación y autoridades públicas, y redes empresariales, en beneficio principalmente de las pymes ⁽⁸⁾ ⁽⁹⁾	40 %
020	Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda) ⁽⁸⁾	40 %

Código	Campo de intervención y tipo de intervención ⁽¹⁾	Coefficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
021	Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y el sector de la enseñanza superior ⁽⁸⁾	40 %
021 bis	Apoyo a la producción y distribución de contenidos digitales	100 %
	Campo de intervención 6: Inversión en capacidades digitales y despliegue de tecnologías avanzadas Dimensión 4 del DESI: Integración de tecnologías digitales + recopilación de datos ad hoc	
055	Otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos)	100 %
055 bis	Otros tipos de infraestructuras de TIC (incluidos /recursos/equipos informáticos a gran escala, centros de datos, sensores y otros equipos inalámbricos) conformes con los criterios de reducción de las emisiones de carbono o de eficiencia energética ⁽⁷⁾	100 %
021 ter	Desarrollo de servicios e instalaciones de apoyo altamente especializados para las administraciones públicas y las empresas (centros nacionales de competencia en HPC, centros cibernéticos, instalaciones de ensayo y experimentación en inteligencia artificial, cadena de bloques, internet de las cosas, etc.)	100 %
021 quater	Inversión en tecnologías avanzadas tales como: informática de alto rendimiento y capacidades de computación cuántica/capacidades de comunicación cuántica (incluido el cifrado cuántico); diseño, producción e integración de sistemas microelectrónicos; próxima generación de capacidades de datos, de nube y de vanguardia europeas (infraestructuras, plataformas y servicios); realidad virtual y aumentada, tecnología profunda y otras tecnologías digitales avanzadas. Inversión destinada a garantizar la seguridad de la cadena de suministro digital	100 %
021 quinquies	Desarrollo y despliegue de tecnologías, medidas e instalaciones de apoyo en materia de ciberseguridad para los usuarios de los sectores público y privado	100 %
	Campo de intervención 7: Ecologización del sector digital	
027 bis	Inversión en tecnologías, capacidades, infraestructuras y soluciones que mejoren la eficiencia energética y garanticen la neutralidad climática de los centros y las redes de datos	100 %

⁽¹⁾ La descripción de las intervenciones en este cuadro se entiende sin perjuicio del cumplimiento de las normas de competencia, en particular para garantizar que las intervenciones no excluyan las inversiones privadas.

⁽²⁾ Incluidos los cables submarinos dentro de los Estados miembros y entre ellos, y entre la Unión y terceros países.

⁽³⁾ Incluidas las redes 5G y 6G.

⁽⁴⁾ Entre otros: medidas para apoyar la digitalización de las instituciones de educación y formación (como las inversiones en infraestructuras de TIC), incluida la educación y formación profesionales y el aprendizaje de adultos.

⁽⁵⁾ Esto se refiere a las capacidades digitales a todos los niveles e incluye: programas educativos altamente especializados para formar a especialistas digitales (es decir, programas centrados en la tecnología); formación de profesores, desarrollo de contenidos digitales con fines educativos y capacidades organizativas pertinentes. Se incluyen también aquí las medidas y los programas destinados a mejorar las competencias digitales básicas.

⁽⁶⁾ Incluido el uso de tecnologías avanzadas (como la informática de alto rendimiento, la ciberseguridad o la inteligencia artificial) para los servicios públicos y la toma de decisiones y la interoperabilidad de los servicios e infraestructuras públicos digitales (regionales, nacionales y transfronterizos).

⁽⁷⁾ Si el objetivo de la medida es que la actividad deba procesar o recopilar datos para permitir reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero que den lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida. Si el objetivo de la medida exige que los centros de datos cumplan el Código de conducta europeo para la eficiencia energética de los centros de datos.

⁽⁸⁾ El coeficiente digital del 40 % solo debe aplicarse cuando la intervención se centre en elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas, como los productos digitales, los activos informáticos, etc.

⁽⁹⁾ Incluidas las empresas de la economía social.